

Huépil, 13 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3488 /2017/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra g) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10, punto N° 7 letra a) "Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que proceda a un nuevo proceso de compra".
- g) La solicitud de compra de fecha 12.12.2017, emanada del Director del Depto. de Administración y Finanzas, por contratación de servicios adicional mes de Diciembre.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** trato directo del servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, según lo siguiente:

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	VALOR
ARLET MOSQUERA BILBAO		FOSIS - ACOMPAÑAM. PSICOSOCIAL	\$ 30.000.-
DIEGO PEÑA GUTIERREZ		FOSIS - ACOMPAÑAM. SOCIOLABORAL	\$ 30.000.-
PAULINA CID INFANTE		REGISTRO SOCIAL DEHOGARES	\$ 30.000.-
VALESKA OLIVARES PAREDES		VINCULOS	\$ 15.000.-

- 2) **Impútese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
FDA/GEPL/MVC/jcm